

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****48****LA SERNA DEL MONTE****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Por el Pleno del Ayuntamiento de La Serna del Monte, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de abril de 2025, se acordó aprobar provisionalmente la imposición y la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes, o en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de La Serna del Monte.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En La Serna del Monte, a 22 de abril de 2025.—La alcaldesa, Mónica Gutiérrez Gómez.

(03/6.357/25)

